



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

11389 *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles*

El Pleno del Ayuntamiento de Alcudia en sesión extraordinaria realizada el día 7 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se puede consultar mediante el enlace *Portal de transparencia ayunt. Alcudia_Ordenanzas fiscales*.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Alcudia, a fecha de firma (11 de noviembre de 2024)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó